

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES	Año		Trimestre		Semestre		Año	
	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos
En Granada	2,00	0,00	1,00	0,00	1,50	0,00	2,00	0,00
En el resto de España	2,00	6,00	1,00	6,00	1,50	6,00	2,00	6,00
En el extranjero	6,00	10,00	3,00	10,00	4,50	10,00	6,00	10,00

Director, fundador y propietario
JUAN ECHEVARRIA Y ALVAREZ

PRECIO DE LAS INSERCIONES	EN LAS PLANAS			
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
Reseñas	10	5	3	2
Noticias	5	3	2	1
Comunicados	3	2	1	0,50
Cartas	2	1	0,50	0,25
Publicidad	10	5	3	2

Redacción y Administración, Luchemburg, 2.º. Diario de la mañana, con los últimos telegramas y noticias de Madrid, provincias y Extranjero. Talleres, Manuel Paso, 2 (deja)

EN LOS CABILDOS

Un informe concienzudo y minucioso

El retraso a que me han obligado peyorativas ocupaciones, no priva de interés al comentario de la última sesión municipal, en la parte relacionada con el servicio de alumbrado. Es mucho estudio, el realizado por don José Montes Garzón, para que una semana escasa lo condene al olvido. Y si los pueblos, de suyo ingratos y olvidadizos, borran de su memoria el trabajo del ingeniero municipal; la importante casa de Eugenio Lebrón y Compañía, no pondrá su nombre al lado del de los firmantes de los contratos de 1867, 1881 y 1887. Aquellas escrituras, fueron a cual más favorable para la potente empresa, que cada vez lograba una tajada más sustanciosa; rebajándole sus obligaciones, en cuanto a pureza, intensidad y presión del gas, y aumentando sus ingresos con garantías hipotecarias para cobrar una deuda atrasada de 698.099 pesetas. Deuda considerable, procedente de las épocas en que el gas se pagaba, a razón de cinco céntimos por luz y hora con mecheros Manchester, y a razón de treinta y siete y medio céntimos el metro cúbico. Y con decir que se pagaban anualmente 170.000 pesetas, por lo que, cuando se modificó el contrato y se afectaron las rentas del Matadero se justificó en 102.547 pesetas con 50 céntimos el año, se comprende que ni la renuncia de intereses, ni la dejación del derecho a indemnización por daños y perjuicios, ni la espera que supone la subdivisión de la deuda en cuarenta anualidades con una sólida garantía, valían, lo que suponía asegurar pago asaz importante, procedente de liquidaciones tan poco favorables a los intereses de la ciudad.

Por eso, si los señores E. Lebrón y Compañía, excluyen los apellidos del señor Montes Garzón, de la lista de personas gratas a la casa, la ciudad debe colocarlos en su cuadro de honor, por el trabajo prestado para la liquidación del valor del servicio de alumbrado, desde Marzo de 1918 a Diciembre de 1919. Y paradójicamente de mi manera de decir yo he sido siempre enemigo de don José Montes, como empleado municipal. Siempre creí que se había creado la plaza para el hombre; que sin función, se había inventado el órgano; que el destino era una completa sincura. Y como lo creí lo dije, en público y en privado. Más catate, que hace dos años, encomendé el Ayuntamiento a su ingeniero que le informara acerca de las deficiencias notadas en el alumbrado por gas, y en lo que hubiera respectivo a su costo; y el señor Montes, queriendo demostrar, que si poco hacía era porque poco le encomendaban, y que al recibir un encargo, era capaz de evacuarlo y de defender su sueldo con una celosa y competente actuación, llenó cumplidamente su cometido acusando a la empresa Lebrón, de emplear leñas para destilar sus productos volátiles, que carecen de la potencia luminosa de los productos de la destilación de hulla—y de alimentar sus hornos, también con leña, cuya potencia calorífica es asimismo inferior a la que desarrolla el carbón; de lo cual resulta una imperfecta destilación, por no alcanzar la temperatura suficiente elevación. Otros extremos abarcaba el informe fechado el 26 de Febrero de 1918, punto de partida de los acuerdos adoptados por el cabildo último; y de aquí arranca mi convencimiento de que el órgano empezaba a desempeñar su función, de que el hombre iba dando sustancia al cargo, y de que definitivamente el ingeniero municipal era ya una rueda necesaria en la máquina administrativa del municipio granadino.

El conocimiento del abuso que comete la Fábrica del gas destilando leñas, con infracción del contrato de 26 de Agosto de 1881, no produjo más resultado, por entonces, que negar la aprobación a las facturas de los señores Eugenio Lebrón y Compañía, y como consecuencia, no abonar su importe. Pero esto, como decía elocuentemente el señor Gómez Jiménez hace ocho días, era absurdo; valía tanto como dar armas al responsable para que exigiera responsabilidades. Pero bien mirado, aquel Ayuntamiento,—mejor dicho, la mayoría de aquel Ayuntamiento cuya minoría gobierna hace un año—no podía hacer otra cosa. En la contrata, para que las partes puedan exigirse mutuamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas; es indispensable que el reclamante no pueda ser objeto de reconvenición por el reclamado, y como el alcalde caciquista no tenía nunca una peseta en caja; carecía de autoridad moral para echar el peso del contrato sobre la casa Lebrón. En cambio, el actual alcalde y el pequeño Ayuntamiento—cuyo término fatal deben mirar con pena los granadinos que no chupan del bote—cómo nadan en la abundancia, con el mismo presupuesto con que sus predecesores andaban a la cuarta pregunta, se apresuraron a saldar todas sus deudas con la Sociedad E. Lebrón y Compañía, y pagando puntualmente las 8.545 pesetas

Con estas deficiencias—que entre paréntesis, debía haber remediado ya este Ayuntamiento, que tantos boques tensos ha tapado,—la apreciación de la intensidad de la luz no pudo hacerse científicamente, y a ojo de buen cubero la estima el señor Montes, en un 50 por 100 menos de la debida, aun cuando para facilitar el acuerdo con la Empresa, entiendo que procede descontar un 20 por 100 de las liquidaciones correspondientes a los meses en que no se destiló hulla. Y para el caso de que la Empresa Lebrón y Compañía no aceptara ese descuento, e insistiera por lo tanto en cobrar como bueno un servicio deficientísimo, pro. edería sustituir la prueba fotométrica por una liquidación, con arreglo a la potencia luminosa del gas de madera en relación con el de hulla; pues esa diferencia es oficialmente conocida por el Ayuntamiento.

Er virtud de estas consideraciones el ingeniero municipal liquida el importe del servicio de alumbrado público por gas, formando un cuadro por meses con el valor del servicio y el del impuesto. De la comparación, resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 11.085 pesetas con 92 céntimos.

Consecuencia de este informe, que representa una labor de benedictino y ofrece la cuestión con una claridad meridiana, fué el dictamen de la comisión, que publicamos casi íntegro el día 26 de Febrero último, y el discurso elocuentísimo de su presidente don José Gómez Jiménez, a los cuales dedicaría algunos párrafos, (así como a la presencia del señor Bériz en la sesión para unir su aplauso al dictamen y al informe, lamentando que solamente le queden unos días de concejal) si este trabajo no fuera ya desmesurado. Síntesis de todo ello es lo que dije el 30 de Enero último: que la buena administración de este diminuto Ayuntamiento—que Dios quiera tome como modelo el grande que se ha de poseer en los meses entrantes—es la que permite estos excos. Merced a la caja registradora no ha podido contestar hogaño la sociedad E. Lebrón y Compañía como lo hizo antaño: «Para dejar sin efecto la escritura de..... es preciso el pago». Con un Ayuntamiento que administra honrada y escrupulosamente, no se pueden costear arrogancias.

Juan Echevarría

De Gobierno civil

La cuestión del azúcar
Al recibir anoche el Gobernador civil a los periodistas, les manifestó que había quedado solucionada la cuestión del azúcar, firmando los fabricantes de este artículo un documento ante el señor Alcalde, por el cual se comprometen a garantizar el consumo de Granada y su provincia al precio de 2,90 pesetas el kilo de azúcar pite y a 2,75 igual cantidad de la blanquilla.

Estos precios comenzarán a regir enseguida en todos los establecimientos donde se venda azúcar al detall, habiendo ofrecido el Alcalde perseguir cualquier infracción de los anteriores precios a cuyo efecto el público debe colaborar denunciando las alteraciones de los referidos precios.

El Gobernador, conforme ofreció a los fabricantes, ha levantado la prohibición de exportar, toda vez que aquellos han firmado el documento de referencia.

AYUNTAMIENTO

Orden del día para el Cabildo de hoy
La Comisión de Hacienda propone la aprobación y pago de varias cuentas y por varios conceptos.

Decreto del alcalde para que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento de los nombramientos de agentes ejecutivos auxiliares, hechos por la Recaudación de impuestos municipales, designando a las personas que se indican.

LA ALHAMBRA

VISITA A SUS MONUMENTOS

Basés para reglamentar la entrada a las Manufacturas de la Alhambra, días, horas de visitas, cuotas, entrada gratuita, instrucciones convenientes y otras medidas encaminadas al mejor conocimiento y conservación de todos sus lugares.

BASE PRIMERA
Monumentos.—Como la visita completa a la Alhambra, aun siendo somera, exige mucho tiempo, gran número de turistas y visitantes la realizan en varias sesiones, por lo que, la práctica ha venido a demostrar, que conviene considerarla dividida en tres grupos, bajo un itinerario sencillo y con la menor pérdida de tiempo posible.

Esta división es la siguiente:
Primer grupo; Palacios Árabe y Carlos V. 2.º grupo; Las diferentes Torres situadas en el recinto murado. Tercer grupo; Alcazaba.

BASE SEGUNDA
Días y horas de entrada.—La entrada a los monumentos será diaria previo pago de cuotas que marque la tarifa, a excepción de los domingos en que tanto por la mañana como por la tarde será completamente gratuita a los lugares que se detallan y en la forma que se indica.

BASE TERCERA
Se refiere a las entradas gratuitas y de cuotas.

BASE CUARTA
Restricciones.—Los domingos lluviosos, la entrada gratuita se limitará a la planta baja del Palacio de Carlos V. y Jardines de Generalife. Se hará saber al público por avisos colocados en las puertas de las Granadas, Justicia y de los Carros.

BASE QUINTA
Personal.—Para que el personal subalterno adscrito a la Alhambra, tanto diurno como nocturno, pueda tener un descanso semanal, se distribuirán los servicios en forma de que pueda conseguirse este objeto.

BASE SEXTA
Comisión reguladora de visitas a los Monumentos.—Como el Reglamento no puede ser inmutable, pues el Monumento a que afecta es esencialmente variable al compás de las obras de consolidación y restauración que podrá hacer visitables para el público en general, lugares y estancias, que hoy por desgracia le están vedados, con fundamento, y también los trabajos de investigación que ponen al descubierto una Alhambra desconocida que se agrada, rá aún más si se realizan las expropiaciones necesarias; hay el convencimiento de que muy pronto se planteará nuevamente el problema de la visita al Monumento y el de la renovación probable de las tarifas, todo lo cual exige una Junta análoga a la informante y compuesta de representantes de los Centros docentes de todas clases y en particular de los artísticos, unidos a los que puedan obtener las de las grandes agrupaciones populares, para proponer, cuando crea llegado el caso, una variación en la relación de Monumentos con el público, y desde luego, por precepto, en el plazo máximo de tres años.

BASE ADICIONAL
Un ejemplar del Reglamento que se dicte y otro de la tarifa de cuotas se fijarán en el exterior de la puerta principal del Palacio Árabe.

También habrá un libro de reclamaciones y un buzón con igual objeto. (Concluye)

CRONICA DE SOCIEDAD

Se encuentra muy delicada de salud la bella y distinguida señora doña Dolores Velasco, esposa del capitán de infantería don Pablo Peña.

Informaciones Telegráficas, y Telefónicas

Recibidas por hilo directo y particular, con aparatos instalados en nuestra Redacción

La Bolsa

FONDOS PUBLICOS	Día 1	Día 2
MADRID		
4 por 100 perpetuo		
Fin corriente	75 20	80 00
Fin próximo	80 00	80 00
Al contado		
Serie D de 50.000 ptas. nominales		
• E de 25.000	75 05	80 00
• D de 25.000	75 10	75 10
• C de 5.000	75 25	75 50
• B de 2.500	75 10	75 20
• A de 500	75 25	75 15
• G y H de 100 y 200	75 45	75 25
En diferentes series	80 00	80 00
5 por 100 amortizable		
Serie E de 50.000 ptas. nominales		
• E de 25.000	87 00	80 00
• D de 12.500	87 00	87 00
• C de 5.000	86 75	87 00
• B de 2.500	86 75	87 00
• A de 500	86 75	87 00
En diferentes series	86 75	87 00
Fin corriente	86 75	87 00
Fin próximo	86 75	87 00
Nuevo amortizable		
Serie F de 15.000 ptas. nominales		
• E de 12.500	86 00	80 00
• D de 5.000	86 00	80 00
• B de 2.500	86 00	80 00
• A de 500	86 00	80 00
En diferentes series	86 00	80 00
Boncos y sociedades		
Obliga. hipotecaria al 5 por 100		
• E de 100	17 50	17 50
• D de 50	17 75	17 75
• C de 25	18 00	18 00
• B de 12.500	18 25	18 25
• A de 6.250	18 50	18 50
• G de 1.250	19 00	19 00
• F de 625	19 25	19 25
• E de 312,50	19 50	19 50
• D de 156,25	20 00	20 00
• C de 78,125	20 25	20 25
• B de 39,0625	20 50	20 50
• A de 19,53125	21 00	21 00
• G y H de 10 y 20	21 25	21 25
• F de 10	21 50	21 50
• E de 5	22 00	22 00
• D de 2,50	22 25	22 25
• C de 1,25	22 50	22 50
• B de 0,625	23 00	23 00
• A de 0,3125	23 25	23 25
• G y H de 10 y 20	23 50	23 50
• F de 10	24 00	24 00
• E de 5	24 25	24 25
• D de 2,50	24 50	24 50
• C de 1,25	25 00	25 00
• B de 0,625	25 25	25 25
• A de 0,3125	25 50	25 50
• G y H de 10 y 20	26 00	26 00
• F de 10	26 25	26 25
• E de 5	26 50	26 50
• D de 2,50	27 00	27 00
• C de 1,25	27 25	27 25
• B de 0,625	27 50	27 50
• A de 0,3125	28 00	28 00
• G y H de 10 y 20	28 25	28 25
• F de 10	28 50	28 50
• E de 5	29 00	29 00
• D de 2,50	29 25	29 25
• C de 1,25	29 50	29 50
• B de 0,625	30 00	30 00
• A de 0,3125	30 25	30 25
• G y H de 10 y 20	30 50	30 50
• F de 10	31 00	31 00
• E de 5	31 25	31 25
• D de 2,50	31 50	31 50
• C de 1,25	32 00	32 00
• B de 0,625	32 25	32 25
• A de 0,3125	32 50	32 50
• G y H de 10 y 20	33 00	33 00
• F de 10	33 25	33 25
• E de 5	33 50	33 50
• D de 2,50	34 00	34 00
• C de 1,25	34 25	34 25
• B de 0,625	34 50	34 50
• A de 0,3125	35 00	35 00
• G y H de 10 y 20	35 25	35 25
• F de 10	35 50	35 50
• E de 5	36 00	36 00
• D de 2,50	36 25	36 25
• C de 1,25	36 50	36 50
• B de 0,625	37 00	37 00
• A de 0,3125	37 25	37 25
• G y H de 10 y 20	37 50	37 50
• F de 10	38 00	38 00
• E de 5	38 25	38 25
• D de 2,50	38 50	38 50
• C de 1,25	39 00	39 00
• B de 0,625	39 25	39 25
• A de 0,3125	39 50	39 50
• G y H de 10 y 20	40 00	40 00
• F de 10	40 25	40 25
• E de 5	40 50	40 50
• D de 2,50	41 00	41 00
• C de 1,25	41 25	41 25
• B de 0,625	41 50	41 50
• A de 0,3125	42 00	42 00
• G y H de 10 y 20	42 25	42 25
• F de 10	42 50	42 50
• E de 5	43 00	43 00
• D de 2,50	43 25	43 25
• C de 1,25	43 50	43 50
• B de 0,625	44 00	44 00
• A de 0,3125	44 25	44 25
• G y H de 10 y 20	44 50	44 50
• F de 10	45 00	45 00
• E de 5	45 25	45 25
• D de 2,50	45 50	45 50
• C de 1,25	46 00	46 00
• B de 0,625	46 25	46 25
• A de 0,3125	46 50	46 50
• G y H de 10 y 20	47 00	47 00
• F de 10	47 25	47 25
• E de 5	47 50	47 50
• D de 2,50	48 00	48 00
• C de 1,25	48 25	48 25
• B de 0,625	48 50	48 50
• A de 0,3125	49 00	49 00
• G y H de 10 y 20	49 25	49 25
• F de 10	49 50	49 50
• E de 5	50 00	50 00
• D de 2,50	50 25	50 25
• C de 1,25	50 50	50 50
• B de 0,625	51 00	51 00
• A de 0,3125	51 25	51 25
• G y H de 10 y 20	51 50	51 50
• F de 10	52 00	52 00
• E de 5	52 25	52 25
• D de 2,50	52 50	52 50
• C de 1,25	53 00	53 00
• B de 0,625	53 25	53 25
• A de 0,3125	53 50	53 50
• G y H de 10 y 20	54 00	54 00
• F de 10	54 25	54 25
• E de 5	54 50	54 50
• D de 2,50	55 00	55 00
• C de 1,25	55 25	55 25
• B de 0,625	55 50	55 50
• A de 0,3125	56 00	56 00
• G y H de 10 y 20	56 25	56 25
• F de 10	56 50	56 50
• E de 5	57 00	57 00
• D de 2,50	57 25	57 25
• C de 1,25	57 50	57 50
• B de 0,625	58 00	58 00
• A de 0,3125	58 25	58 25
• G y H de 10 y 20	58 50	58 50
• F de 10	59 00	59 00
• E de 5	59 25	59 25
• D de 2,50	59 50	59 50
• C de 1,25	60 00	60 00
• B de 0,625	60 25	60 25
• A de 0,3125	60 50	60 50
• G y H de 10 y 20	61 00	61 00
• F de 10	61 25	61 25
• E de 5	61 50	61 50
• D de 2,50	62 00	62 00
• C de 1,25	62 25	62 25
• B de 0,625	62 50	62 50
• A de 0,3125	63 00	63 00
• G y H de 10 y 20	63 25	63 25
• F de 10	63 50	63 50
• E de 5	64 00	64 00
• D de 2,50	64 25	64 25
• C de 1,25	64 50	64 50
• B de 0,625	65 00	65 00
• A de 0,3125	65 25	65 25
• G y H de 10 y 20	65 50	65 50
• F de 10	66 00	66 00
• E de 5	66 25	66 25
• D de 2,50	66 50	66 50
• C de 1,25	67 00	67 00
• B de 0,625	67 25	67 25
• A de 0,3125	67 50	67 50
• G y H de 10 y 20	68 00	68 00
• F de 10	68 25	68 25
• E de 5	68 50	68 50
• D de 2,50	69 00	69 00
• C de 1,25	69 25	69 25
• B de 0,625	69 50	69 50
• A de 0,3125	70 00	70 00
• G y H de 10 y 20	70 25	70 25
• F de 10	70 50	70 50
• E de 5	71 00	71 00
• D de 2,50	71 25	71 25
• C de 1,25	71 50	71 50
• B de 0,625	72 00	72 00
• A de 0,3125	72 25	72 25
• G y H de 10 y 20	72 50	72 50
• F de 10	73 00	73 00
• E de 5	73 25	73 25
• D de 2,50	73 50	73 50
• C de 1,25	74 00	74 00
• B de 0,625	74 25	74 25
• A de 0,3125	74 50	74 50
• G y H de 10 y 20	75 00	75 00
• F de 10	75 25	75 25
• E de 5	75 50	75 50
• D de 2,50	76 00	76 00
• C de 1,25	76 25	76 25
• B de 0,625	76 50	76 50
• A de 0,3125	77 00	77 00
• G y H de 10 y 20	77 25	77 25
• F de 10	77 50	77 50
• E de 5	78 00	78 00
• D de 2,50	78 25	78 25
• C de 1,25	78 50	78 50
• B de 0,625	79 00	79 00
• A de 0,3125	79 25	79 25
• G y H de 10 y 20	79 50	79 50
• F de 10	80 00	80 00
• E de 5	80 25	80 25
• D de 2,50	80 50	80 50
• C de 1,25	81 00	81 00
• B de 0,625	81 25	81 25
• A de 0,3125	81 50	81 50
• G y H de 10 y 20	82 00	82 00
• F de 10	82 25	82 25
• E de 5	82 50	82 50
• D de 2,50	83 00	83 00
• C de 1,25	83 25	83 25
• B de 0,625	83 50	83 50
• A de 0,3125	84 00	84 00
• G y H de 10 y 20	84 25	84 25
• F de 10	84 50	84 50
• E de 5	85 00	85 00
• D de 2,50	85 25	85 25
• C de 1,25	85 50	85 50
• B de 0,625	86 00	86 00
• A de 0,3125	86 25	86 25
• G y H de 10 y 20	86 50	86 50
• F de 10	87 00	87 00
• E de 5	87 25	87 25
• D de 2,50	87 50	87 50
• C de 1,25	88 00	88 00
• B de 0,625	88 25	88 25
• A de 0,3125	88 50	88 50
• G y H de 10 y 20	89 00	89 00
• F de 10	89 25	89 25
• E de 5	89 50	89 50
• D de 2,50	90 00	90 00
• C de 1,25	90 25	90 25
• B de 0,625	90 50	90 50
• A de 0,3125	91 00	91 00
• G y H de 10 y 20	91 25	91 25
• F de 10	91 50	91 50
• E de 5	92 00	92 00
• D de 2,50	92 25	92 25
• C de 1,25	92 50	92 50
• B de 0,625	93 00	93 00
• A de 0,3125	93 25	93 25
• G y H de 10 y 20	93 50	93 50
• F de 10	94 00	94 00
• E de 5	94 25	94 25
• D de 2,50	94 50	94 50
• C de 1,25	95 00	95 00
• B de 0,625	95 25	95 25
• A de 0,3125	95 50	95 50
• G y H de 10 y 20	96 00	96 00
• F de 10	96 25	96 25
• E de 5	96 50	96 50
• D de 2,50	97 00	97 00
• C de 1,25	97 25	97 25
• B de 0,625	97 50	97 50
• A de 0,3125	98 00	98 00
• G y H de 10 y 20	98 25	98 25
• F de 10	98 50	98 50
• E de 5	99 00	99 00
• D de 2,50	99 25	99 25
• C de 1,25	99 50	99 50
• B de 0,625	100 00	100 00
• A de 0,3		

Figurarán en la procesión las imágenes del Nazareno y la Dolorosa; penitentes, las tres Marías, y niñas vestidas de nazareno...

por usarlas sin licencia a Rafael Calvo Martín, Antonio Vargas Navarro, José Cómez Morente, Francisco Cantero Rodríguez, Manuel Contreras, Rafael Castillo, Sebastián Gabaldón y Plácido Cantero.

Sección Religiosa Cuitos para hoy Santos del día 3.—Santos Hemeterio y Coleodion mártires y San Marino...

MAGNESIA EFERVESCENTE del Dr. TRIGO La Reina de las Magnesias Españolas; la única que compete con ventaja con las extranjeras...

Cada vez va siendo mayor la afluencia de público que apesar de lo incómodo de la hora, acude al histórico barrio a presenciar esta solemne procesión...

En la de Huéscar el padrón de automóviles de lujo. En las de Murtas y Huéscar Tajar, el proyecto de presupuesto municipal ordinario.

Jubileo perpetuo.—En la Capilla de los Reyes Católicos, Ntra. Sra. de las Angustias, Esclavas del Sagrado Corazón...

Table with 10 columns of numbers, likely a lottery or financial record.

Table titled 'Mercados' with columns for 'Matadero público' and 'Precio de subasta'.

Este año ha de llevarse a cabo una nueva iniciativa. En la noche del jueves Santo, a hora avanzada, saldrá de la Iglesia de San Luis la procesión del Silencio...

Los mercados trigueros permanecen firmes, siendo la oferta bastante limitada. La plaza de Valladolid cotiza, a 102 reales fanega para ventas al detall...

Misas rezadas de punto.—En la Catedral a las ocho, ocho y media y ocho y tres cuartos de la mañana...

Table with 10 columns of numbers, continuing the lottery or financial record.

Noticias militares Servicio de la plaza para hoy Parada, Córdoba.—Jefe de día, el teniente coronel de Artillería, don Julio Serria...

Señalamientos para hoy Sala de lo Civil.—Juzgado de primera instancia de Ubeda: don Rodrigo Medinaña Cañaveras con doña Dolores Mataran Bustos...

En el mercado de Valencia cotiza: cañeal, Mancha, a 58'50 pesetas los 100 kilos, sobre vagón, sin envase...

Hay Misa a las doce, en Ntra. Sra. de las Angustias, Santa María Magdalena, San Justo y en San Gil.

Table with 10 columns of numbers, continuing the lottery or financial record.

ALTO AQUÍ! Compro dentaduras postizas, aunque estén rotas. Compro galones, oro, plata, platino, abanicos antiguos y piedras preciosas.

Sección Judicial Sala de lo Criminal.—Juzgado de Guadix: contra Francisco de Corazón de Jesús Rodríguez y Cortés y otros, sobre hurto...

La plaza de Valladolid cotiza este pienso, con firmeza, a 54 reales fanega. Otras plazas ofrecen: Zamora, a 54 reales fanega; León, a 48; Benavente, a 58; Medina, entre 44 y 55; Palencia, a 50 y 51; Arévalo, a 54; Burgos, a 53; Aranda de Duero, a 50; Peñafiel, a 50.

Visita de la Corte de María.—Ntra. Señora de los Angeles, en las Capuchinas.

Table with 10 columns of numbers, continuing the lottery or financial record.

Carbanos especiales para siembra, procedentes de Alhama, de calidad y tamaño Semilla de remolacha alemana Dirección: Abril y García

Ha formulado renuncia del cargo de juez municipal suplente de Martos, don Nicolás López Jiménez. Recurso El Tribunal Supremo ha declarado no ha lugar al recurso de casación interpuesto en el Juzgado de Linares por don Idefonso Escobar Romero...

En honor de Natalio Rivas Continuación de la lista de suscritores para el homenaje al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Don José Taboada Tundidor, don Francisco Jiménez Soto, don Agustín Muñoz Roldán, don Julio Martín Ramilla, don José Flores Tovar, don Blas Ayllón González, don Rogelio Morales Gutiérrez, don Alberto Álvarez Cienfuegos y Peña, don Rufino Peinado y Peinado, don Joaquín M. de los Reyes García, don Fernando Garrido Lanzas, don José Criado y Cuesta, don Antonio Yebra López, don Santiago Camarero, don Rafael Gardía Garrido, don José Sánchez Herrera, don Francisco Molina Ocete, don Juan Sánchez Linares, don José María Morales, don Cristóbal Navarro Fuentes, don Andrés Montes García, don Tomás Muñoz Lucena, don Juan Pogonoski, don José Garrido del Marmol, don Antonio Esteban Veillido, don Pablo Rodríguez, don Enrique del Saz, don Paulino Ventura Traveset, don Juan Linares Sevilla, don Andrés Manzano, don Emilio Laines Torres (Loja), don Adriano Coronel López, don Antonio Coronel de Velázquez, don Julio Moreno López, don Julio Moreno Martínez, don Miguel Fajardo Molina, don Francisco Caro (Freira), don Ramón Álvarez de Toledo y Valero, don Miguel Rodríguez López, don Antonio Rodríguez Ortega, don Manuel Esperane Fernández (La Peza), don José Caro, don Angel de Cabo y Rodríguez, don Francisco Roa Sánchez, don Eloy Señán, don José Señán Díaz, don Leopoldo Señán Díaz, don Raimundo Pérez Fernández, don Manuel Cardenete Ortiz, don Carlos Ocaña López, don Antonio Manzano Jiménez, don Cecilio Gil López, don Silvestre Carrillo Herrera, don José Triplaldi Herrera.

Lotería Nacional Números tomados al oído en el sorteo celebrado en Madrid el día 1 de Marzo de 1920, a excepción de los premios mayores, publicados en nuestro servicio telegráfico de ayer. Premiados con 300 pesetas Unidad 5 Decena 19 44 52 86 Centena 125 130 157 283 304 315 321 355 358 376 397 402 465 474 489 514 534 535 581 611 657 673 718 729 745 753 794 945 954 959 988 Mil 018 046 050 069 077 080 144 149 212 227 231 248 257 273 360 509 386 400 436 442 451 463 479 543 569 576 632 666 687 746 760 767 771 800 804 806 817 839 840 854 871 880 914 951 989 Dos mil 029 043 091 099 170 181 185 206 229 259 280 281 285 298 314 472 502 524 530 546 755 772 776 800 878 891 899 926 940 978 890 Tres mil 026 035 043 047 060 145 181 190 207 235 272 285 288 308 318 343 346 376 384 421 446 490 520 542 568 579 587 591 618 622 632 685 690 702 704 737 743 777 816 825 829 920 968 986 992 Cuatro mil 025 077 078 127 151 177 181 200 227 246 309 378 434 452 484 515 521 524 555 560 574 620 670 701 705 728 738 749 800 807 836 841 869 884 887 905 Cinco mil 027 055 142 149 154 168 175 193 244 245 247 292 310 315 324 362 363 537 631 645 654 656 683 709 713 850 860 960 930 952 961 Seis mil 026 034 042 054 068 094 116 138 160 161 173 210 279 298 311 317 321 344 349 358 363 414 452 463 524 551 570 583 578 586 627 647 655 684 719 725 727 759 767 793 861 900 925 939 937 987 Siete mil 009 057 126 139 202 233 234 257 290 341 342 357 376 385 421 445 485 515 515 648 665 698 744 796 799 803 870 887 Ocho mil 004 005 019 032 059 051 072 074 074 099 135 175 194 207 247 282 303 326 331 372 383 383 252 459 455 534 541 587 601 637 679 699 737 739 824 849 865 868 895 917 936 Nueve mil 038 051 094 122 144 150 168 160 161 170 198 206 271 365 356 351 365 395 439 465 475 525 548 549 561 562 564 594 603 654 676 709 718 706 737 750 835 923 943 953 962 987 Diez mil 019 055 056 111 134 195 217 257 260 277 321 324 343 381 379 493 499 470 481 497 534 556 557 559 643 674

Table with 10 columns of numbers, continuing the lottery or financial record.

DR. A. ESCOBAR Vacunación antirrábica METODO FERRAN (Duración del tratamiento: cinco días) CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA DE 3 A 5. FESTIVOS, DE 1 A 2 Ancha de la Virgen, 6, segundo

ESTAFETA DE LA PROVINCIA La guardia civil de Otívar, ha denunciado a Antonio Fernández Noya, por sustraer leñas sin autorización, en una finca propiedad de la marquesa de Barceña. La de Gó, ha detenido al gitano Francisco Moreno García, para que sufra el arresto supletorio de una multa que le fué impuesta por uso de armas prohibidas. La de Maracena, ha denunciado a Isidro Arce Garrido, Manuel Fuentes Sánchez, Julio Sánchez Morcillo, Mariano Robán Alons y José Rojas Martínez, por infrigir las ordenes del alcalde de aquel pueblo. La misma, ha denunciado a Joaquín Forche Avila, Miguel Espigares Sánchez, Gabriel Romero Borrado, Antonio Alvar Pérez y José Rodríguez López, por estar en estado de embriaguez. La de Gó, ha denunciado a Juan José...

Gran establecimiento tipográfico del NOTICIERO GRANADINO (DIARIO DE LA MAÑANA) Oficinas: General Lachambra, 3. Talleres: Manuel Paso, 2 Esta imprenta, montada con los últimos adelantos que las artes gráficas exigen, confecta con precios económicos toda clase de impresos comerciales y de lujo, desde la tarjeta de visita hasta la obra de mayor alcance, para lo cual cuenta con TIPOS NUEVOS Y MAQUINARIA MODERNA En esta imprenta se venden recibos de inquilinato y traslados de lotería

Table with 10 columns of numbers, continuing the lottery or financial record.

Table with 10 columns of numbers, continuing the lottery or financial record.

Gran establecimiento tipográfico del NOTICIERO GRANADINO (DIARIO DE LA MAÑANA) Oficinas: General Lachambra, 3. Talleres: Manuel Paso, 2 Esta imprenta, montada con los últimos adelantos que las artes gráficas exigen, confecta con precios económicos toda clase de impresos comerciales y de lujo, desde la tarjeta de visita hasta la obra de mayor alcance, para lo cual cuenta con TIPOS NUEVOS Y MAQUINARIA MODERNA En esta imprenta se venden recibos de inquilinato y traslados de lotería

